

XV FESTIVAL REDCREAJOVEN **CONCURSO DE GRAFFITI**

El Área de Juventud del Ayuntamiento de La Rinconada convoca la edición número 14 del Concurso de Graffiti del Festival Redcreajoven.

Desde el Área de Juventud se invita a participar de acuerdo con la siguiente normativa.

1. Objeto y Finalidad de la convocatoria:

El objetivo de la realización del Concurso de Graffiti es mostrar a la población en general la creación cultural de los jóvenes y promover el Graffiti como actividad de creación cultural entre los jóvenes en particular.

2. Requisitos de los participantes:

Podrán participar jóvenes interesados en la participación en el concurso de Graffiti organizado por el área de Juventud del ayuntamiento de La Rinconada durante el año 2022.

3. Convocatoria:

El plazo de presentación de obras se establece desde el día siguiente de la publicación del extracto de las bases en el BOP hasta el 23 de octubre del 2022.

La solicitud de participación se presentará, mediante el impreso formalizado correspondiente (anexo 1), debidamente cumplimentado y firmado, y se acompañará de 1 sobre cerrado (según se expone en el apartado "requisitos de las obras") en el Ayuntamiento de La Rinconada (Plaza España 6 – De Lunes a Viernes, de 9.00 a 14.00 horas y las tardes de Martes de 16.00 a 18.00 h), o por cualquier otro medio admitido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo deberá remitirse un e-mail a juventud@aytolarinconada.es, anunciando dicha presentación.

4. Requisitos de las Obras:

Los bocetos originales serán presentados en tamaño DINA4, a color, horizontal o vertical, con el seudónimo y título del trabajo en la parte de atrás o en formato cd o archivo digital en formato imagen.

Cada participante (individual o grupo) podrá presentar hasta 2 bocetos inéditos. No se admitirán trabajos de contenido violento, obsceno, xenófobo, sexista o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

Las obras seleccionadas se realizarán en una pared de aproximadamente 6'80 metros de alto por 6 m. de ancho.

El objetivo del Concurso es sensibilizar y crear conciencia de los derechos de la ciudadanía.

5. Jurado del Certamen y características a valorar:

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva,

respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad.

El jurado estará formado por la Sra. Delegada del Área de Juventud del Ayuntamiento de La Rinconada, que lo presidirá, personal técnico del área de Juventud y al menos por un especialista de reconocido prestigio profesional y artístico.

Si el Jurado considerara que ninguna obra alcanzase la calidad suficiente puede declarar desierto el Concurso completo o algunos de los premios. Si lo considera oportuno se podrá otorgar una mención especial a los/las participantes locales y/o participantes femeninos.

La decisión del jurado es inapelable. Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación de las Bases será resuelto en su momento por el jurado.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, la conformidad absoluta con las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación

La puntuación total recogerá los siguientes criterios: Originalidad en el manejo del tema, Creatividad, Exploración y comunicación de ideas y sentimientos, Técnica y aplicación de los recursos, Mensaje y contenido.

El procedimiento consta de 2 partes;

Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto seleccionará entre las obras presentadas aquellos 5 trabajos que considere más novedosos, representativos y de mayor expresión artística conforme a criterios de creatividad, originalidad y calidad.

Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto seleccionará entre las solicitudes presentadas conforme a la siguiente valoración:

- Creatividad: De 0 a 10 puntos
- Originalidad: De 0 a 10 puntos
- Calidad artística: De 0 a 10 puntos

En caso de empate, será seleccionado el concursante que antes haya solicitado su participación a través del Registro del Ayuntamiento de La Rinconada.

Pasarán a la fase final los cinco trabajos que obtengan mejor puntuación.

Fase final: La realización de la obra por parte de los 5 concursantes cuyo boceto haya sido seleccionado tendrá lugar en el día establecido por el Jurado (fecha prevista 12 de noviembre de 2.022), y será comunicado previamente a los seleccionados.

A cada uno de los 5 participantes seleccionados se les dotará con 30 en botes de spray.

Cada participante adjuntará una relación de sprays necesarios para la realización de la obra. Está permitido el uso de sprays propios a los participantes.

Serán motivo de descalificación las siguientes situaciones: La alteración de las obras de otros participantes. La no correspondencia de las obras con su boceto original. Realizar la obra fuera del espacio asignado.

En caso de fuerza mayor la organización podrá autorizar a los y las concursantes a realizar la obra en otra fecha designada siempre con las mismas condiciones de tiempo y materiales.

6. Premios:

Se establecen cinco premios de 300 € para cada uno de los 5 participantes en la fase final que ejecuten la obra dentro de los criterios establecidos.

El importe total de la convocatoria asciende a 1.500'00 € que se aplicará a la partida presupuestaria 0502-33720-48119 Concursos y Certámenes, del presupuesto de la Corporación para 2022. Se justificará con el acta de resultados del jurado.

7. Procedimiento de concesión y régimen jurídico:

El procedimiento de concesión de los premios se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación al siguiente marco: - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como las Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada y de acuerdo con la consignación presupuestaria.

8. Propiedad de las obras:

Los bocetos y trabajos presentados quedarán en poder de la organización y podrá hacer uso de los mismos para los fines divulgativos que considere oportunos. Las obras quedaran expuestas para su visionado por el tiempo que la organización considere oportuno, no siendo este menor en ningún caso a un año.

Información sobre Protección de Datos: Esta convocatoria forma parte de un evento público con carácter tradicional y arraigado en nuestra cultura.

Las obras y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

8.1. Responsable del tratamiento de datos.

Ayuntamiento de La Rinconada (CIF 4108100A) – Plaza España 6 – 41309 La Rinconada (Sevilla).
Tfno 955797000 – email: info@aytolarinconada.es

8.2. Finalidad del tratamiento de datos personales.

Gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso, las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Sus datos identificativos (nombre, apellidos) se utilizarán y podrán ser publicados para la gestión de su participación en el concurso y garantizar la transparencia del concurso, en tablones, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento. En el caso en que dé su consentimiento, sus datos se conservarán para enviarle información sobre las actividades y servicios del área de Juventud del Ayuntamiento de La Rinconada por cualquier medio, incluidos medios electrónicos, durante el tiempo en que se mantenga el consentimiento o no se oponga a ello. No se tomarán decisiones individuales automatizadas ni se elaborarán perfiles.

8.3. Derechos de imagen.

Los/as participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de La Rinconada para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria. La organización podrá grabar en audio y vídeo, así como fotografiar, todas las actividades que generen las diversas disciplinas artísticas convocadas. Los participantes en este certamen aceptan que el Área de Juventud del Ayuntamiento de La Rinconada se reserve con fines no comerciales, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados.

En La Rinconada,

D. Francisco Javier Fernández de Los Ríos Torres
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
(Fecha y firma digital al margen)